ACTA MODIFICATORIA Nº001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº01014 DE 2026

La suscrita, **NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE,** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, nombrado mediante Decreto N°1471 del 21 de agosto de 2026 y posesionado con Acta N°17495 del 25 de agosto de 2026 como Director, en tal condición representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No.018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE** y por otra parte, **LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 92450131 expedida en SAN ONOFRE, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen realizar por mutuo consentimiento modificación al Clausulado del contrato de prestación de servicios **No. 01014 de 2026**, El cual establece la duración por un tiempo de 3 (TRES) meses y forma de pago de la siguiente manera; **CLAUSULA SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es de ($21000000) VEINTIUNO MILLONES, correspondientes a 3 (**TRES**) pagos, cada uno por el valor de SIETE MILLONES PESOS ($7000000), una vez presentado el informe de actividades, certificación del cumplimiento, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones la entidad no realizará el respectivo pago. El contratista en formato anexo deberá declarar que el pago de la seguridad social presentado corresponde al presente contrato; ***siendo lo correcto estimar el plazo por 84 (OCHENTA Y CUATRO días) y forma de pago de la siguiente manera; CLAUSULA SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTIUNO MILLONES PESOS ($21000000), correspondientes a 2 (DOS) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES PESOS ($7000000), cada uno y un último pago por SIETE MILLONES PESOS ($7000000).***

En mérito de lo expuesto, acuerdan: **PRIMERO**: Precísese estimar el plazo por 84 (OCHENTA Y CUATRO días) y forma de pago del contrato N°01014 correcto en el *clausulado es* **CLAUSULA SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es de ***VEINTIUNO MILLONES PESOS ($21000000), correspondientes a 2 (DOS) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES PESOS ($7000000), cada uno y un último pago por SIETE MILLONES PESOS ($7000000)***, una vez presentado el informe de actividades, certificación del cumplimiento, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones la entidad no realizará el respectivo pago. El contratista en formato anexo deberá declarar que el pago de la seguridad social presentado corresponde al presente contrato

En constancia se firma el presente a los 07 días de octubre del 2026

LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA
CONTRATISTA

Elaboro. Johana Arias Burgos / Apoyo a la Gestión
Revisó. Laddy Andrea Corzo Peña / P.E. Coordinador Jurídica y Control Disciplinario

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Director IDS, Contratante